

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS ASOCIADOS A DIFERENTES ENTIDADES INFECCIOSAS POR TÉCNICAS MOLECULARES AUTOMATIZADAS DE PCR MULTIPLEX EN TIEMPO REAL ATENDIENDO A LAS NECESIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL**

• **OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente contrato tiene por objeto la **adquisición de reactivos para la detección de patógenos asociados a diferentes entidades infecciosas por técnicas moleculares automatizadas de PCR en tiempo real en formato multiplex** con el equipamiento, su instalación, material fungible y sistemas informáticos necesarios, atendiendo a las necesidades asistenciales del Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal y su área asistencial.

Este procedimiento se enmarca dentro del Plan Funcional del Servicio de Microbiología que persigue la excelencia y está orientado a la humanización que pretende conseguir la unificación y automatización de procesos para que estos sean más humanos, amables y accesibles. Por este motivo, el proyecto del Servicio de Microbiología debe estar basado en el diseño estratégico centrado en las personas como estrategia idónea para generar soluciones humanizadas.

Esta humanización incluye todas aquellas actuaciones que conlleven una adecuada optimización de los espacios, instalación de equipos y aparatos, incluidas las conexiones e integraciones informáticas, y soporte técnico necesarias para la realización de las pruebas y emisión de los resultados. Estos aspectos se consideran imprescindibles para el óptimo funcionamiento del trabajo en un servicio central como Microbiología, y por ello se considera necesario respetar y colaborar con el mencionado Plan Funcional del Servicio. Asimismo, la empresa adjudicataria se comprometerá a introducir todas las mejoras y novedades tecnológicas que se produzcan en los sistemas empleados, así como al mantenimiento preventivo y correctivo con asistencia técnica en menos de 24-48 horas.

• **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La PCR en tiempo real de formato multiplex es referencia en el diagnóstico de muchas enfermedades infecciosas, siendo necesario automatizar y armonizar desde una aproximación sindrómica las diferentes plataformas y soluciones que existen en el mercado con criterios que permitan su adopción para atender al constante incremento de la demanda, las necesidades diagnósticas, la unificación de procesos, la reducción del tiempo de respuesta y, consecuentemente, la toma de decisiones en el manejo del paciente. La disponibilidad de plataformas altamente automatizadas con alto rendimiento analítico para diferentes patógenos justifica esta acción. Por ello, el Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita adquirir los reactivos descritos en este procedimiento.



En la descripción de los productos se ha prestado especial atención en definir las características mínimas exigibles de los distintos sistemas para garantizar unos niveles estándares de calidad necesarios para prestar este servicio, sin comprometer la libre concurrencia de los diferentes proveedores.

Asimismo, siendo conscientes de que con carácter general el porcentaje asignado para determinar la calidad de las adquisiciones, del 70 por ciento precio y 30 a criterios cualitativos es suficiente, no siempre se puede aplicar de forma generalizada a todas las adquisiciones o contratos en los que se requiere una alta precisión u otros aspectos de alta tecnología de innegable necesidad como la automatización de todo el proceso incluyendo la preanalítica. Dentro de estos supuestos se encuentra este expediente que incluye equipos de muy alta precisión para el diagnóstico. Con la valoración estándar, el precio podría tener un peso determinante en la adjudicación del contrato en detrimento de otros criterios de calidad que deben tenerse en cuenta y que como sabemos, permitiría dar cabida a productos y soluciones de una calidad y/o carga de trabajo al límite de lo requerido para un centro de alta demanda asistencial y que configuramos así para no limitar la concurrencia. Esto nos conduciría a, que, por un escaso margen económico, adjudicar soluciones de baja calidad, frente a las de calidad clínica y científica que empresas líderes en el sector e investigadoras pueden ofertar, teniendo en cuenta la inmersión de empresas de baja solvencia que poco a poco están apareciendo en el mercado.

Como consecuencia, el resultado obtenido estaría alejado del imperativo legal contemplado en el art. 145.2 de la LCSP, que incluso contiene una relación de reglas para que al órgano de contratación le permita conseguir una adjudicación basada en la mejor relación calidad-precio, que rige como principio en la citada ley. En base a lo expuesto, se solicita que se apruebe la necesidad de establecer para los criterios cualitativos objetivos el porcentaje del 50 por ciento, asignando el 50 por ciento al criterio precio.

**MADRID, 10 de diciembre de 2024**

**JEFE DE SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA**



**FDO. DR. RAFAEL CANTÓN MORENO**